

	GESTIÓN JURÍDICA		Código: GJU-F-24
			Fecha: 07/05/2025
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA CONTRATOS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL Y JURÍDICAS.		Versión: 03
			Página: 1 de 3

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO / CONVENIO						
No. CONTRATO / CONVENIO	1956 -2025					
TIPO DE CONTRATO / CONVENIO	Contrato de Interés Público	FECHA DE FIRMA	8/7/2025			
FECHA INICIO	9/7/2025	FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2025			
2. PARTES INTERVINIENTES CONTRATO / CONVENIO						
Entidad / Contratista	FUNDACIÓN PÚRPURA					
Nit/CC/CE/Pasaporte	NIT 830.088.555-5					
Representante Legal	WILLIAM ALFONSO GUEVARA QUIROZ					
C. C.	79.554.967					
3. OBJETO						
CELEBRAR CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON LA FUNDACIÓN PÚRPURA, ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CUAL LLEVARÁ A CABO LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, EN DESARROLLO DEL PROYECTO “KIOSKOTEATRAL.COM LA REVISTA DIGITAL DEL TEATRO BOGOTANO”, CONCERTADO SEGÚN CONTENIDOS DE LO PRESENTADO Y ACORDE CON EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA “PROYECTOS LOCALES INTERLOCALES” DEL PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2025.						
4. VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO						
VALOR INICIAL:	SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$76.500.000)					
CDP No.	2838 de fecha 18/6/2025					
CRP No.	4139 de fecha 9/7/2025					
5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO						
CONCEPTO	VALOR					
Valor inicial del contrato	\$ 76.500.000					
Valor Adición	\$ 0					
Valor Total del contrato	\$ 76.500.000					
Valor liberado (Si aplica)	\$ 0					
Valor Total ejecutado (presupuestal)	\$ 76.500.000					
Valor Total pagado (tesoral)	\$ 73.746.000					
Valor por Liberar (SI APLICA)	\$ 0					
Valor por pagar a contratista / asociado:	\$ 0					
6. GARANTIAS						
ID plataforma SECOP	Aseguradora	Nº. de Póliza	Amparos	Desde	Hasta	Valor Asegurado
CO1.WRT.17448500	Aseguradora Solidaria de Colombia	CUMPLIMIENTO 360-47-994000048232 - ANEXO 0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	8/7/2025	1/6/2026	\$ 22.950.000
CO1.WRT.17448500		CUMPLIMIENTO 360-47-994000048232 - ANEXO 0	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	8/7/2025	1/12/2028	\$ 15.300.000

CO1.WRT.17448628	Aseguradora Solidaria de Colombia	RCE CONTRATOS 360-74-994000011157 - ANEXO 1	CONTRATO	9/7/2025	1/12/2025	284.700.000
CO1.WRT.17448628	Aseguradora Solidaria de Colombia	RCE CONTRATOS 360-74-994000011157 - ANEXO 1	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES- Deducible: 10% MINIMO 1 SMMMLV	9/7/2025	1/12/2025	284.700.000
7. MODIFICACIONES						
PRÓRROGA (plazo y fecha de la prórroga)		ADICIONES (valor números y letras y la fecha de la adición)				
N/A		N/A				
8. SUSPENSIONES (Fecha de la suspensión y periodo)						
N/A						
9. SUPERVISOR (A) O INTERVENTOR (A)						
NOMBRE:	EVA LUCIA DIAZ BURCKHARDT		CARGO:	GERENTE DE ARTE DRAMATICO		
DEPENDENCIA:	GERENCIA DE ARTE DRAMATICO					
No. CONTRATO DE INTERVENTORIA: (si aplica)	N/A					
NOMBRE INTERVENTOR: (si aplica)	N/A		NIT:	N/A		
NOMBRE REPRESENTANTE INTERVENTORÍA: (si aplica)	N/A		CC:	N/A		
10. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES						
Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.						

MARIA MERCEDES GONZÁLEZ CÁCERES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.545.915 , en calidad de Ordenadora del Gasto / Supervisora del IDARTES y en representación de la entidad, conforme a la Resolución No. 1651 de 2025 y al acta de posesión No. 101 del 4 de noviembre de 2025,, facultada para contratar según las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y demás decretos reglamentarios y la Resolución de delegación No. 603 de 2024, resolución 256 Y 314 de 2025, quien en adelante se denominará **EL IDARTES**, el **CONVENIDO/CONTRATISTA** y la **SUPERVISORA** identificados anteriormente, acordaron suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL** del convenio o contrato descrito.

Que, de conformidad con lo expuesto, las partes contratantes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el Convenio o contrato en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

	GESTIÓN JURÍDICA		Código: GJU-F-24
			Fecha: 07/05/2025
	FORMATO		Versión: 03
	ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA CONTRATOS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL Y JURÍDICAS.		Página: 3 de 3

CLÁUSULA SEGUNDA: Liquidar de común acuerdo el contrato de Interés público No 1956-2025 suscrito entre EL IDARTES y la **FUNDACIÓN PÚRPURA de** acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión y el balance financiero citados en la parte considerativa de la presente acta, soportes registrados en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA TERCERA: DECLARAR que, las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en las consideraciones del presente documento. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido. (En caso de que el contratista presente salvedades, se debe suprimir el presente numeral y consignar las manifestaciones presentadas. Respecto de lo que no se manifieste, se debe expresar que existe paz y salvo).

CLÁUSULA CUARTA: La ordenadora del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: “Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.”

CLÁUSULA QUINTA: RENDIMIENTOS FINANCIEROS: Se realizaron reintegros de rendimientos financieros en el contrato de Interés público No 1956-2025 por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$3.830) en la Dirección Distrital de Tesorería.

CLÁUSULA SEXTA: El presente documento se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma Secop II.

Documento 20263200344763 firmado electrónicamente por:

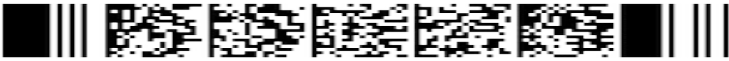
Eva Lucía Díaz Burckhardt, Gerente de Arte Dramático, Gerencia de Arte Dramático, Fecha firma: 11-05-2026 10:13:21

MARIA MERCEDES GONZALEZ CACERES, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 11-05-2026 14:55:59

Revisó: RICARDO ARTURO TEJADA MORENO - Gerencia De Contratación

Proyectó: GLADYS MARCELA VELANDIA MORA - Contratista - Gerencia de Arte Dramático

Anexos: 2 folios



e3f16ab90a4d91f71334e37016f6771e365320a570860e60fef7dca97b86ef2

Codigo de Verificación CV: 9b0db Comprobar desde: